



Resolución Definitiva de 7 de junio de 2019, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se acuerda la publicación de los beneficiarios de las Becas Iberoamérica Santander Investigación Convocatoria 2019/2020

Concluido el proceso establecido para alegaciones contemplado en la Resolución de 24 de mayo de 2019 y en cumplimiento del apartado 6. 4 de la Resolución de 1 de marzo de 2019 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se realiza la convocatoria de Becas Iberoamérica Santander Investigación 2019/2020 (BOUC de 14 de marzo de 2019), este Rectorado

HA RESUELTO

Ordenar la publicación de la relación definitiva de beneficiarios propuestos (ANEXO I). Los candidatos que no se hallen incluidos en dicha relación tendrán la consideración de no beneficiarios a todos los efectos.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa). Las publicaciones a que hace referencia esta convocatoria surtirán efecto de notificación practicada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Madrid, a 7 de junio de 2019

EL RECTOR, P. D. *EL Vicerrector de Política Científica, Investigación y Doctorado*
(Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio, BOCM nº 180, de 31 de julio de 2015),
Ignacio Lizasoain Hernández